

¿QUIÉN PUEDE COLEGIARSE?

Para colegiarse es necesario cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de Doctor o Licenciado en:
- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Investigación y Técnicas de Mercado.
- Ciencias Actuariales y Financieras
- Ciencias Económicas y Empresariales (Sección: Economía o Empresariales)
- Ciencias Políticas o Económicas (Sección de Económicas)
- Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales)
- Estar en posesión del Título de Intendente o Actuario Mercantil.
- Obtener del Ministerio de Educación y Cultura la Homologación de un título extranjero por alguno de los anteriores.

La Homologación o convalidación se solicita dirigiéndose a:

Ministerio de Educación y Ciencia.
Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.
Paseo del Prado, 28- 28014 Madrid
Teléfono de Información: 902 218 500
http://www.educacion.es/educacion/sistema-educativo/convalidaciones.html

En Castellón:

Subdelegación del Gobierno en Castellón

Plaza de María Agustina, 6 12071 - CASTELLÓN Teléfono: 964 759 000 Fax: 964 221 643